

CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Danza
II La identificación del documento:	33 archivos PDF de actas de Consejo Técnico del 2020 y 2021 y 3 archivos PDF de 3 actas de Junta Académica del 2020 y 2021 de la Facultad de Danza
IIIDatos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Matrículas de estudiantes, dianósticos clinicos de estudiantes, nombres de maestros invitados que no trabajan en la Universidad Veracruzana
IV Fundamento legal y motivación	Con fundamento en los artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana
V Firma autógrafa del titular:	A solly a
VI Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	28/10/2021 Sesión 55/2021
VII. Hipervínculo al Acta	https://colaboracion.uv.mx/rept/files/2021/10/071/ACTA-055-2021.PDF



En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz siendo las nueve horas con diez minutos del día diecinueve de mayo del dos mil veintiuno, a través de la Plataforma

UV-ZOOM, con el enlace: https://uveracruzana.zoom.us/j/826568399366, se reúnen los integrantes del Consejo Técnico, para sesionar bajo el siguiente orden

del día: ------

TERCER PUNTO: Solicitud por parte de la Consejería estudiantil de la Facultad de Danza, referente a una propuesta para ofertar en el próximo periodo intersemestral de verano una experiencia educativa introductoria a las herramientas visuales.

conmatrícula Maria de la Licenciatura en Danza Contemporánea.

QUINTO PUNTO: Solicitud por parte de la Consejería estudiantil de la Facultad de Danza, de aprobación para que la C. Ximena Robert Covarrubias continúe su labor dentro de la Consejería estudiantil.

SEXTO PUNTO: Solicitud de prórroga para presentar el examen de grado de manera extemporánea del estudiante de la Maestría en Pedagogía de las Artes, matrícula matrícula peon la Tesis titulada

"Metodología para la enseñanza de la Batería de Jazz, un enfoque integrador", dirigida por la Dr. Miguel Flores Covarrubias.

NOVENO PUNTO: Documento dirigido al H. Consejo Técnico por parte del Mtro. Rodrigo Angoitia Guerrero, docente de la Facultad de Danza, referente al tema de que saldrá a concurso de examen de oposición la plaza que él ha estado cubriendo los últimos ocho años, dicho documento está marcado con copia para el Director

Belisario Domínguez 25 Colonia Centro, C.P. 91000 Xalapa de Enríquez Veracruz, México.

> Teléfonos (228) 8-18-70-38 8-42-17-00 conmutador Ext. 17302



PRIMER PUNTO. Se pasa lista de asistencia, declarándose quórum legal con la presencia de los C. Dra. Nahomi Bonilla Sainz (directora), Lic. Marien Rodríguez Paúl (secretaria), Mtro. Luis David Pérez Graillet (consejero maestro), Mtro. Luis Abraham Ponce Díaz (representante maestro), Carolina Sansón Garduza (Consejera alumna) y José Manuel Barradas Hernández (representante alumno del programa Danza Contemporánea.

SEGUNDO PUNTO. La Dra. Nahomi Bonilla Sainz da lectura a la solicitud de solicitud de la C. con matrícula de Baja

de la Facultad de Danza, referente a una propuesta para ofertar en el próximo periodo intersemestral de verano una experiencia educativa introductoria a las herramientas visuales, ya que consideran que la comunidad estudiantil en su tránsito por la pandemia por Covid 19, ha desarrollado un interés por profundizar en las herramientas audiovisuales como espacio de creación dancística. Proponen que se oferte un taller de Composición fotográfica para la danza impartido por el Mtro. Luis David Pérez Graillet, sugieren que se abra un espacio y se programe como intersemestral para que los estudiantes interesados puedan aprovechar la oportunidad y que se integre a la oferta de experiencias educativas del área de elección libre (AFEL). La Dra. Nahomi comenta que la propuesta es interesante e incluso viable, pero desafortunadamente el Mtro. Luis David Pérez Graillet, no podría impartirlo ya que tiene 8 horas frente a grupo, y al registrarlo como AFEL sobrepasaría las horas que puede impartir debido a su tipo de contratación, no obstante, se podría gestionar la propuesta y que algún docente especialista en el tema pudiera impartirla, y/o también podría realizarse como un taller que podría impartirse en el periodo en que se llevarán a cabo los intersemestrales y se

Belisario Domínguez 25 Colonia Centro, C.P. 91000 Xalapa de Enríquez Veracruz, México.

> Teléfonos (228) 8-18-70-38 8-42-17-00 conmutador Ext. 17302



CUARTO PUNTO: La Dra. Nahomi Bonilla Sainz da lectura a la solicitud de con matrícula de la Licenciatura en

Danza Contemporánea, quien solicita ser evaluada por el proceso llevado durante el semestre en curso de las experiencias educativas : DANZA MODERNA II con NRC 26018, impartida por el docente Ponce Díaz Luis Abraham y DANZA ACADEMICA II, con NRC 26019, impartida por la docente Méndez Castellanos Eugenia, ya que, derivado de la lesión que se le diagnosticó en los estudios médicos realizados el primero de mayo del presente, cuyo resultado

Belisario Domínguez 25 Colonia Centro, C.P. 91000 Xalapa de Enríquez Veracruz, México.

> Teléfonos (228) 8-18-70-38 8-42-17-00 conmutador Ext. 17302

Correo Electrónico marierodriguez@uv.mx impidiéndole cualquier tipo de actividad física durante el protocolo de rehabilitación. Al respecto, la Dra. Nahomi Bonilla comenta que la evaluación por proceso no es una figura que se encuentre en la legislación, por lo que no es competencia del Consejo Técnico, autorizar, aceptar y/o avalar una evaluación por proceso, cabe mencionar, que se aplica sólo en casos especiales y es el docente quien toma la decisión ejerciendo su libertad de cátedra, el Mtro. Luis Abraham Ponce Díaz, comenta que sí puede evaluar a la estudiante por proceso, ejerciendo su libertad de cátedra, ya que conoce la trayectoria y el trabajo de la solicitante, no obstante, si es necesario que reciba el aval del Consejo Técnico acepta la decisión, la Dra. Nahomi reitera que no es facultad del Consejo Técnico, sin embargo, puede ejercer su libertad de cátedra, aunque refiere que sería necesario comentarlo en colegiado y que es una situación especial porque es mucho tiempo (un mes), el que se ausentará la solicitante. José Manuel Barradas comenta que sus maestros están contabilizando las asistencias puntualmente y pregunta: ¿Qué sucede con la libertad de cátedra en cuanto a la contabilización de las faltas?, menciona el caso del estudiante que está en una situación similar y a él se le sugirió que solicitara la baja extemporánea de la experiencia educativa y no la evaluación por proceso, la Dra. Nahomi le responde que ella recomendó a ambos estudiantes que solicitaran la baja extemporánea, ya que la figura de evaluación por proceso no está legislada, el Mtro. Luis Abraham responde a José Manuel y que cada caso es distinto. En conclusión: queda a criterio de los maestros mencionados la decisión, ejerciendo su libertad de cátedra. ------QUINTO PUNTO: La Dra. Nahomi Bonilla Sainz da lectura a la solicitud por parte

de la Consejería estudiantil de la Facultad de Danza, de aprobación para que la C. Ximena Robert Covarrubias continúe su labor dentro de la Consejería estudiantil



apoyo y voz en la organización dentro de la comunidad estudiantil, ya que la representación oficial como Consejera alumna está a cargo ahora de Carolina Sansón Garduza, quien es estudiante regular e inscrita durante el semestre en curso, febrero-julio del 2021, la solicitud refiere que es con el propósito de dar continuidad al proyecto de consejería que realizaron juntas: dedicando el tiempo restante de este periodo para concluir su servicio dentro de la Facultad de Danza. La Dra. Nahomi Bonilla Sainz comenta que el Consejo Técnico no tiene la autoridad para aceptar esta propuesta ya que la legislación universitaria estipula que para ejercer cualquier tipo de función en la Consejería estudiantil es requisito -entre otros-, estar inscrito y ser alumno regular del periodo en vigencia, la C. Ximena Robert Covarrubias, quien figuraba como Consejera alumna, solicitó una prórroga para presentar su examen de Experiencia Recepcional, por lo que no realizó su inscripción al semestre febrero-julio del 2021, por lo que una vez que presentó el examen de experiencia recepcional y al es egresada de la Facultad de danza, no puede continuar fungiendo como Consejera alumna, sin embargo, la C. Carolina Sansón Garduza al ser la Consejera suplente de manera automática, pasa a ser la titular, y es ella quien solicita la palabra, argumentando que hicieron la petición debido a que aún no concluyen el proyecto que veían trabajando juntas, el Mtro. Luis David Pérez Graillet comenta que esta solicitud sería viable si la C. Ximena Robert Covarrubias estuviera inscrita, por lo que la Dra. Nahomi Bonilla concluye que no se autoriza la solicitud ya que contraviene a la norma, sin embargo, pueden trabajar juntas y continuar su proyecto siendo Carolina Sansón Garduza quien fungirá y tendrá la representación de Consejera alumna. ------SEXTO PUNTO: La Dra. Nahomi Bonilla Sainz da lectura a la solicitud de prórroga para presentar el examen de grado de manera extemporánea del estudiante de la Maestría en Pedagogía de las Artes matrícula con la Tesis titulada "Metodología para la enseñanza de la Batería de Jazz, un enfogue integrador", dirigida por la Dr. Miguel Flores Covarrubias, en la que el estudiante argumenta que debido a cuestiones académicas no había podido realizarse en el tiempo previsto. Los integrantes del Consejo Técnico aprueban por unanimidad la prórroga para que el estudiante de la Maestría

ahora como Consejera Suplente, mencionando que su función será únicamente de

Belisario Domínguez 25 Colonia Centro, C.P. 91000 Xalapa de Enríquez Veracruz, México.

> Teléfonos (228) 8-18-70-38 8-42-17-00 conmutador Ext. 17302

Correo Electrónico marierodriguez@uv.mx

en Pedagogía de las Artes,



OCTAVO PUNTO: La Dra. Nahomi Bonilla Sainz da lectura a la solicitud enviada por la Dra. Julia Mena Riezco, Coordinadora de la Licenciatura en Enseñanza de las Artes (LENA), correspondiente a la solicitud de designación de Directora para el trabajo de Experiencia Recepcional de la con matrícula estudiante inscrito en el período Febrero-Julio 2021, en la experiencia educativa Experiencia Recepcional, que con fundamento en lo establecido por el artículo 81, fracción V del Estatuto de los Alumnos 2008 y demás aplicables de la legislación universitaria en vigor, solicita se designe como Directora de trabajo escrito a la Dra. Adriana Rocha Rodríguez, en virtud de que he optado por acreditar la referida experiencia educativa con la elaboración de Proyecto de Intervención Educativa, tentativamente titulada "El impacto del COVID-19 en la implementación de los programas de Artes en la Telesecundaria Leona Vicario. Mecatlán sierra del Totonacapa". Anexo a la presente solicitud, dos tantos del Protocolo de Investigación correspondiente. Los integrantes del Consejo Técnico avalan la solicitud por unanimidad. -----

NOVENO PUNTO: La Dra. Nahomi Bonilla Sainz, presenta el documento dirigido al H. Consejo Técnico por parte del Mtro. Rodrigo Angoitia Guerrero, docente de la Facultad de Danza, dicho documento está marcado con copia para el Director del Área Académica de Artes, Dr. Miguel Flores Covarrubias, a la Mtra. Esther Landa González, integrante de la Academia

Belisario Domínguez 25 Colonia Centro, C.P. 91000 Xalapa de Enríquez Veracruz, México.

> Teléfonos (228) 8-18-70-38 8-42-17-00 conmutador Ext. 17302



de talleres de la Fac. de Danza, y anexa a su solicitud tres archivos: UV. Coreografías R. Angoitia 2010-20, Prensa Nacional e Internacional y C.V. Angoitia. Premios y distinciones, todos en formato PDF. ------En el documento refiere que con base a la comunicación que sostuvo con la Directora de la Fac. de Danza, respecto a que se considera sacar a concurso el perfil que él ha desempeñado los últimos ocho años. Se le informó que los requerimientos actuales para la condición laboral que sostiene actualmente requieren un nivel académico de maestría, por lo que plantea diversos elementos respecto a su trayectoria en la Universidad Veracruzana y la disciplina artística con evidencias que puedan dar certidumbre respecto a su nivel de competencia y especialización. Manifiesta estar consciente de que la decisión del Consejo técnico repercutirá de manera relevante en su labor docente en la facultad, y la necesidad de sostener criterios sólidos de especialización en la Universidad, sin embargo, pone a consideración que el arte coreográfico contemporáneo representa, aún hoy, una competencia eminentemente práctica donde es necesario desarrollar una trayectoria artística-profesional amplia e ininterrumpida para desarrollar y consolidar un alto nivel de para poder quiar procesos genuinos y competencia en el campo pertinentes. La trayectoria que sustenta lo anterior abarca una experiencia de 36 años como intérprete, treinta años como coreógrafo y diez años como maestro, ha estrenado más de sesenta obras coreográficas, veinte de estas piezas fueron realizadas con estudiantes de la U.V., ha sostenido igualmente un interés por la formación continua en Danza a través de más de 20 diplomados. En el 2015 participó en un proceso con base en una trayectoria destacada para postular a través de la Unidad Académica de Artes de la U.V. por la equivalencia de grado de licenciatura que se le concedió en el año 2016, respondiendo a la confianza, renovó su labor enfatizando la complejidad e integralidad del proceso creativo en procesos educativos participativos y abiertos bajo la forma de laboratorios. De ella resultó la coreografía "Mar muerto (2016) que llevó a estudiantes de sexto semestre de la facultad de Danza a participar en la final del Premio INBA-UAM, máximo certamen de Danza Contemporánea en México, y recibir la

crítica más favorable del mismo, (Se anexa crítica especializada de R. Manzanos), así como el premio a la mejor iluminación. Posteriormente en

Belisario Domínguez 25 Colonia Centro, C.P. 91000 Xalapa de Enríquez Veracruz, México.

> Teléfonos (228) 8-18-70-38 8-42-17-00 conmutador Ext. 17302



danzas. En la facultad de danza ha montado cinco obras para titulación, entre otros montajes relevantes. Esta labor se ha respaldado en la condición laboral que sostiene y el compromiso absoluto que se adopta como maestro de tiempo completo con la Universidad Veracruzana. En relación al requerimiento de grado académico, menciona que acudirá al programa de nivelación de Licenciatura en danza de la Universidad Autónoma de Hidalgo para iniciar el siguiente año y lograr la validación de la trayectoria artística que plantea el programa, al concluir se propone cursar la maestría en Pedagogía de las Artes de la Universidad Veracruzana. Para concluir, menciona que espera que estos elementos merezcan su respaldo para asignarle la contratación de tiempo completo que ha venido desempeñando, comprometiéndose a solventar el requerimiento de grado académico mediante el plan expuesto. Una vez terminada la lectura de la solicitud la Dra. Nahomi, muestra el curriculum vitae y los documentos anexos, Carolina Sansón Garduza, pregunta cómo se realiza el proceso, la Dra. Nahomi responde que la Convocatoria y el perfil, lo publica la Universidad Veracruzana a nivel nacional, y que el maestro Rodrigo Angoitia es una personalidad reconocida y en dos ocasiones ha pertenecido al Sistema Nacional de Creadores, el Mtro. Luis Abraham Ponce le explica a Carolina que durante muchos años se ha buscado que las plazas que se ofertan, se les queden a los maestros que vienen trabajando en la facultad de danza, el Mtro. Abraham le cuestiona a la Dra. Nahomi si ya solicitó que saliera a concurso y ella responde afirmativamente, por lo que comenta el Mtro. Abraham que entiende que la solicitud del Mtro. Rodrigo es para que se le

siga asignando mientras sale a concurso, la Dra. Nahomi explica que son procesos muy vigilados por derechos Universitarios, por el área Académica, por el sindicato, etc., y que efectivamente, mientras no salga a concurso, se le asigne. El Mtro. Abraham nuevamente pregunta que si se le asignará y que si ya se solicitó el proceso para que salga a concurso, la Dra. Nahomi, confirma que ya fue solicitado, el Mtro. Abraham externa que considera que

el año 2017, concursó para formar parte del Sistema nacional de Creadores del FONCA, donde obtuvo la distinción en coreografía por segunda ocasión durante el periodo 2018-2020, dentro del proyecto se planteó una importante participación de estudiantes de la U.V. que incluyó el estreno y producción de seis coreografías originales, un performance y cuatro video-

Belisario Domínguez 25 Colonia Centro, C.P. 91000 Xalapa de Enríquez Veracruz, México.

> Teléfonos (228) 8-18-70-38 8-42-17-00 conmutador Ext. 17302



Belisario Domínguez 25 Colonia Centro, C.P. 91000 Xalapa de Enríquez Veracruz, México.

> Teléfonos (228) 8-18-70-38 8-42-17-00 conmutador Ext. 17302

Correo Electrónico marierodriguez@uv.mx Dra. Nanomi Bonilla Sainz
Directora de la Facultad de Danza

Lic. Marien Rodríguez Paúl Secretaria de la Facultad de Danza

Mtro. Luis David Pérez Graillet (Consejero maestro)

Mtro. Luis Abraham Ponce Díaz (Representante maestra)

Carolina Sansón Garduza (Consejera alumna)

José Manuel Barradas Hernández (representante alumno del programa Danza Contemporánea)

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 12.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 14.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 15.- ELIMINADO Diágnostico Clínico, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPSO
- 16.- ELIMINADO Diágnostico Clínico, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 17.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 18.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

FUNDAMENTO LEGAL

- 19.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 20.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 21.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 22.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 23.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 24.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 25.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- *"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.